

## TPP11: un falso precedente

Señor Director:

En el debate sobre el momento del depósito del instrumento de ratificación del TPP11, se ha argumentado que el Presidente Boric estaría repitiendo el ejemplo del general Pinochet.

Es importante precisar que Chile ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 10 de febrero de 1972, bajo el gobierno del Presidente Allende; así, en el Derecho Internacional, Chile estuvo vinculado por estos tratados durante toda la dictadura. Lo que el gobierno militar no realizó fue la publicación en el Diario Oficial de estos tratados, por lo que en el Derecho interno no adquirieron vigencia hasta mayo y abril de 1989, respectivamente. Con esto, Chile incumplió las obligaciones que adquirió con las ratificaciones, y como es bien sabido, existieron violaciones graves y sistemáticas.

El caso actual es distinto: el país no ha adquirido aún un compromiso internacional, por lo que la comparación no corresponde.

Adicionalmente, desde una perspectiva de los Derechos Humanos, Chile debe resguardar la plena jurisdicción de sus tribunales internos sobre derechos humanos, laborales, indígenas y asuntos ambientales. Si se cede esta capacidad, debiera existir un correspondiente mecanismo de solución de controversias accesible para quienes podrían ver sus derechos mermados por el tratado. Esto parece aún más importante ante la falta de un estudio previo de impacto en estas materias, que nunca se realizó. El Estado debe siempre mantener su capacidad de seguir cumpliendo con la protección y garantía de los derechos fundamentales y los tratados de Derechos Humanos.

**JUDITH SCHÖNSTEINER**

Centro de Derechos Humanos de la UDP